



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimía

Memorando Nro. CPCCS-CGRI-2020-0145-M

Quito, 08 de diciembre de 2020

PARA: Sra. Ing. Sofia Yvette Almeida Fuentes
Presidenta

ASUNTO: INFORME DE LA PARTICIPACIÓN EN EL 29º PERÍODO DE
SESIONES DE LA COMISIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y
LA JUSTICIA PENAL (CCPCJ)

Señora Presidenta, me permito informarle que atendiendo a la urgente invitación del señor Embajador, Juan Pablo Valdivieso, Director de Derechos Humanos y Paz del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, realizada mediante Oficio Nro. MREMH-DDHP-2020-0730-O, participé en calidad de Observador, y de manera virtual, en la sesión final del 29º Período de Sesiones de la Comisión de la Prevención del Crimen y la Justicia Penal (CCPCJ por sus siglas en inglés), que se realizó en Viena, el 3 y 4 de diciembre del 2020.

Con ese antecedente, me permito remitirle el informe sobre los aspectos más importantes tratados en este evento internacional:

1. La situación de la pandemia mundial ha tenido un impacto muy notable y perjudicial en el desempeño de la CCPCJ y, sin duda, una de las mayores afectaciones fue la imposibilidad de realizar el Decimocuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, planificado para efectuarse en mayo de 2020 en la ciudad de Kyoto.
2. Sin embargo, y a pesar de los inconvenientes que representa la continuidad de la pandemia y su imprevisible desarrollo, los Estados Parte han ratificado su voluntad de continuar apoyando el trabajo de la Comisión de la Prevención del Crimen y la Justicia Penal.
3. El evento central que concentra los esfuerzos de la Comisión, en los 29º y 30º Período de Sesiones, es la realización del Decimocuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se efectuará del 7 al 12 de marzo de 2021 en la ciudad de Kyoto, en la que se espera aprobar la "Declaración de Kyoto sobre la promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el Estado de derecho: hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".
4. Aunque las discusiones sobre el Proyecto de Declaración de Kioto ya están prácticamente cerradas, he aprovechado la última posibilidad de recepción de comentarios para solicitar, mediante Oficio Nro. CPCCS-CGRI-2020-0051-OF, de 3 de diciembre de 2020, al señor Embajador, Juan Pablo Valdivieso, Director de Derechos Humanos y Paz del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, que la Representación Permanente del Ecuador ante los Organismos



Memorando Nro. CPCCS-CGRI-2020-0145-M

Quito, 08 de diciembre de 2020

Internacionales en Viena, considere desplegar sus esfuerzos diplomáticos a fin de incorporar en el referido Proyecto de Declaración, a continuación del numeral 8, el siguiente párrafo:

“Nos comprometemos a apoyar y fortalecer a las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil que promueven la participación ciudadana para la prevención del delito, especialmente la prevención y combate de los delitos relacionados con la corrupción”.

5. Si el párrafo que he propuesto llega a ser incorporado en el Proyecto y posteriormente en la propia Declaración de Kyoto, el CPCCS tendrá un argumento más para acreditar ante el Pleno de la Asamblea Nacional la necesidad, no solo nacional, sino también internacional de que no prospere la iniciativa de reforma constitucional destinada a eliminar a nuestra institución del ordenamiento jurídico y administrativo ecuatoriano.

6. El Embajador de Japón, país anfitrión del Decimocuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, realizó ante la Comisión el siguiente anuncio: El Decimocuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal a realizarse en Kyoto en marzo de 2021 ya no durará 8 días, como se planificó en 2020, sino solamente 6; se realizará de forma híbrida con participación presencial y virtual de los Estados Parte; y, el Gobierno del Japón extenderá especiales exenciones de las normas sanitarias de ingreso a los altos delegados de los Estados que decidan asistir de forma presencial, especialmente, a los que provengan de los 152 países que actualmente tienen restricción de ingreso a Japón.

7. Sin embargo de las exenciones sanitarias, el Embajador de Japón señaló que los asistentes presenciales tendrán que tener una prueba negativa de Covid-19 realizada al menos 72 horas antes de tomar el avión hacia Kyoto; al llegar a esta ciudad tendrán que realizarse otra prueba que debe tener resultado negativo; las personas que dieran resultado positivo tienen que asumir por su cuenta los gastos médicos y los que requiera la cuarentena antes de poder volver a su país de origen; los delegados presenciales de los Estados Parte deben permanecer exclusivamente en los locales previstos para las reuniones del Congreso y en sus respectivos hoteles; los únicos vehículos en que podrán movilizarse serán los que establezca la organización del evento y solo serán utilizados para los fines de la realización del Congreso.

8. Debo informar que la Oradora del Estado ecuatoriano registrada para el 29º Período de Sesiones de la CCPCJ trató de intervenir por tres ocasiones en la sesión, mientras se trataba el tema del Decimocuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal a realizarse en Kyoto, pero por fallas en la conexión no fue posible escuchar su palabra.

9. El Informe del 29º Período de Sesiones será redactado por el Presidente con el apoyo



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Memorando Nro. CPCCS-CGRI-2020-0145-M

Quito, 08 de diciembre de 2020

del Relator de la Comisión de la Prevención del Crimen y la Justicia Penal y remitido al Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la Organización de las Naciones Unidas en los siguientes días.

10. Los Estados Parte presentaron su saludo y agradecimiento al señor Embajador de Brasil, Antonio Marcondes, por su desempeño como Presidente del 29º Período de Sesiones de la Comisión de la Prevención del Crimen y la Justicia Penal.

11. Se eligió por aclamación al señor Embajador de Italia ante las Organizaciones Internacionales en Viena, Alessandro Cortese, como Presidente del 30º Período de Sesiones de la Comisión de la Prevención del Crimen y la Justicia Penal, a quien le acompañarán como 1er Vicepresidente el Embajador de Japón en Viena; como 2do Vicepresidente la Embajadora de Angola en Viena; como Relator el Embajador de Guatemala en Viena; y el 3er Vicepresidente no ha sido nombrado todavía, ya que la nominación le corresponde al bloque de Europa Oriental, el mismo que todavía está en consultas y no ha logrado consensuar todavía una nominación.

12. Finalmente, señora Presidenta, me permito recordarle comedidamente que con relación a la participación de un delegado del CPCCS al Decimocuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se efectuará del 7 al 12 de marzo de 2021 en la ciudad de Kyoto, mediante Memorando Nro. CPCCS-CGRI-2020-0129-M, de 17 de noviembre de 2020, le consulté:

“si la señora Consejera María Fernanda Rivadeneira ratificará su interés de participar en el Decimocuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se realizará en Kyoto, Japón, desde el 7 hasta el 12 de marzo de 2021, y si lo hará de forma presencial o virtual; o si el Pleno del CPCCS designará a otro Consejero o funcionario para tales efectos, a fin de realizar las coordinaciones que sean del caso”.

Particular sobre el que le agradecería darme las correspondientes instrucciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimía

Memorando Nro. CPCCS-CGRI-2020-0145-M

Quito, 08 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Romel Gustavo Jurado Vargas

COORDINADOR GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

Copia:

Srta. Ing. Lilian Natalia Pozo Merino

Analista de Gestión de Talento Humano 2